

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de abril de dos mil veintitrés

REF.: Verbal Simulación

RAD. 110013103027**20200027300**

Recibido el derecho de petición (cons. 22) formulado por el abogado EDWIN ALBERTO RODRIGUEZ VELASQUEZ, en calidad de apoderado de la demandante GLADIS MARLENE SUAREZ CASTIBLANCO, mediante el cual solicita se remita al correo electrónico cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co el link del expediente digital, y certificación del proceso de la referencia.

Lo primero es que las partes y apoderados se encuentran integrados en el proceso por lo que sus memoriales petitorios no se resuelven por derecho de petición; no obstante ello, se solicita al apoderado indique los motivos por el cual debe remitirse el link del expediente digital al Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá, e indique con precisión que se quiere que se certifique, si en cuenta se tiene que ya se le remitió link a su correo tal como se aprecia en el consec. 21 del expediente.

NOTIFÍQUESE (4)

La Juez

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8d236202f9ddcd4331671513782d4776358219f065fdc11468bd57b80e48788**

Documento generado en 18/04/2023 11:25:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>